



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TRESPADERNE

*Aprobación inicial del Reglamento de régimen interno del centro
de atención a la infancia de Trespaderne (Burgos)*

El Pleno del Ayuntamiento de Trespaderne, en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de agosto de 2016, acordó la aprobación provisional de la modificación del Reglamento de régimen interno del centro de atención a la infancia de Trespaderne, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Trespaderne, a 25 de agosto de 2016.

La Alcaldesa,
Ana Isabel López Torre